

DECRETO N° 0280

NEUQUÉN, 20 ABR 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14176 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 08 de abril de 2021, por unanimidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14176 se autorizó al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a liquidar y pagar a sus beneficiarios Jubilados y Pensionados la Suma Extraordinaria, de carácter no remunerativa y no bonificable, establecida en el Punto 4 del Acta Acuerdo suscripta, con fecha 08 de marzo del año 2021, entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), consistente en una suma fija de pesos quince mil (\$ 15.000.-);

Que tomó debida intervención el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14176;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°, inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14176 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 08 de abril de 2021, mediante la cual se autorizó al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a liquidar y pagar a sus beneficiarios Jubilados y Pensionados la Suma Extraordinaria, de carácter no remunerativa y no bonificable, establecida en el Punto 4 del Acta Acuerdo suscripta, con fecha 08 de marzo del año 2021, entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), consistente en una suma fija de pesos quince mil (\$ 15.000.-).


Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte.CD-008-C-2021).

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén